



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 405

San Isidro, 29 OCT 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Informe Vía Remota N° 172-2021-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y el Informe Vía Remota N° 185-2021-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 573 del 27 de diciembre de 2019 se designó en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a doña ROCÍO GABRIELA CUYA CANDELA, servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el informe del visto, la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento del otorgamiento, mediante Resolución Gerencial N° 297-2021-0900-GGP/MSI, de vacaciones, del 03 al 19 de noviembre de 2021, a doña ROCÍO GABRIELA CUYA CANDELA, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, en consecuencia, estando a la ausencia justificada, por descanso físico vacacional, de la titular del cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, al respecto, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, en este contexto, conforme a la propuesta efectuada con los documentos del visto, corresponde formalizar la encargatura, del 03 al 19 de noviembre de 2021, de las funciones de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a don JULIO ALEJANDRO LLANOS CHUJANDAMA, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y designado como Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante Resolución de Alcaldía N° 170 del 14 de mayo de 2021;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 0447-2021-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 405

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 03 al 19 de noviembre de 2021, las funciones de GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO de la Municipalidad de San Isidro, a don JULIO ALEJANDRO LLANOS CHUJANDAMA, en adición a sus funciones como Subgerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde